



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 05001-31-03-015-2023-00441-00.
Demandante: Banco Davivienda S.A Nit. 860.034.313-7
Demandado: Juan Guillermo Álvarez García C.C 71.386.318
Decisión: Pone en conocimiento respuesta TransUnion® y Gobernación Cundinamarca.

En conocimiento de la parte demandante las siguientes respuestas dadas por TransUnion®, respecto al oficio No. 068, quien aportar el registro¹ que sobre el demandado reposa en esa base de datos, y la Secretaría de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca Oficio 069, quien verificó los datos de la orden impartida advirtiéndole que dicho vehículo no se encuentra registrado en ese organismo, por lo que adjunta constancia de la remisión del oficio a la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

07

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afe465f10fc3e35c6190d7275e371d1714d5941b0813ab292e003889eab9a503**

Documento generado en 24/04/2024 07:57:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Resumen de endeudamiento